

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD.”

FICHA TÉCNICA

ESTADÍSTICA DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS Y APROBRADAS, CLASIFICADAS POR PROMOVENTES.

Sistema de Indicadores del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

INDICADORES.

Subsistema: No aplica

Objetivo: Rendir cuentas del trabajo Legislativo.

Resultado Clave: Que los usuarios tengan acceso a la información relativa a las Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentadas y aprobadas, clasificadas por promovente, generadas de manera trimestral y al listado general de Iniciativas y Puntos de Acuerdo de la Legislatura.

Datos de Identificación	
Nombre del indicador	Definición
Estadística de Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentadas y aprobadas, clasificadas por promoventes.	Es el resultado de la información relativa a las Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentadas y aprobadas.
Dimensión a medir	Tipo de indicador
Eficacia	Proceso
Método de cálculo	
*Sumatoria de los asuntos presentados clasificados por promovente (En el caso de los Legisladores; si la Iniciativa o Punto de Acuerdo fue presentada por promoventes de diferentes grupos parlamentarios o partidos políticos se contabiliza para cada uno de ellos). *Sumatoria de los asuntos aprobados clasificados por promovente (En el caso de los Legisladores; si la Iniciativa o Punto de Acuerdo fue presentada por promoventes de diferentes grupos parlamentarios o partidos políticos se contabiliza para cada uno de ellos). *Los datos que se generan en la estadística son al corte de cada trimestre.	
Metadatos	
Institución o área responsable del indicador	Fuentes
Dirección de Apoyo Legislativo y a Comisiones.	Listado General de Iniciativas y Puntos de Acuerdo.
Numerador	Denominador

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD.”

Número de Iniciativas y Puntos de Acuerdo aprobados.	Número de Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentados.
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de la información
Número de asuntos aprobados de los presentados por los promoventes, de manera trimestral.	Al cierre del termino de cada trimestre
Documento Normativo	
<p>De conformidad con el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los facultados para presentar las Iniciativas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los Diputados; II. El Gobernador Constitucional del Estado; III. El Tribunal Superior de Justicia en todo lo relativo a la Administración de Justicia y Orgánico Judicial; IV. Los Órganos Autónomos del Estado, en el ámbito de su competencia; V. Los Ayuntamientos; VI. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca en la materia de su competencia; VII. Los Ciudadanos del Estado; y VIII. Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. 	